



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – 2014

1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS- como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación, presenta la convocatoria PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA EL DEPARTAMENTO DE MAGDALENA, cuyo propósito es formar profesionales altamente calificados, a nivel de doctorados, maestrías e investigadores, con capacidad para contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión del desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.

COLCIENCIAS y el departamento del Magdalena con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTel-SGR asignados al departamento para el proyecto “Fortalecimiento del departamento del Magdalena en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD del FCTel - el 19 de julio de 2013, financian en esta convocatoria jóvenes investigadores, jóvenes ingenieros, maestrías en Colombia y en el exterior, doctorados en Colombia y en el exterior, para profesionales nacidos o que hayan concluido los estudios de bachillerato en el departamento del Magdalena.

Para mayor información sobre los antecedentes del Programa de Formación de Capital Humano del departamento de Magdalena, favor remitirse al Anexo No. 1.

2. OBJETIVO

2.1. Objetivo General

Formar profesionales altamente calificados, con capacidad para contribuir al mejoramiento de los procesos de gestión del desarrollo regional a partir de la ciencia, la tecnología y la innovación.

2.2. Objetivos específicos

- 2.2.1.** Apoyar la formación de jóvenes investigadores del departamento de Magdalena en grupos de investigación reconocidos por Colciencias a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- 2.2.2.** Apoyar la formación de jóvenes magdalenenses para la obtención del título como ingeniero en universidades francesas.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



2.2.3. Apoyar la formación de profesionales del departamento de Magdalena en programas de maestría en Colombia o en el exterior, doctorado en Colombia o en el exterior en áreas relacionadas con las apuestas productivas del departamento, para fortalecer la estructura de Ciencia, Tecnología e Innovación de la región.

3. AREAS ESTRATEGICAS

Los candidatos podrán seleccionar una de las siguientes áreas estratégicas:

- 3.1. Agroindustria y producción agropecuaria.
- 3.2. Gestión del desarrollo y de los recursos naturales.
- 3.3. Protección de ambiente, recursos hídricos y cambio climático.
- 3.4. Biodiversidad y biotecnología.
- 3.5. Acuicultura y pesca marina y continental.
- 3.6. Planificación y gestión del turismo.
- 3.7. Saneamiento básico.
- 3.8. Ciencias de la salud.
- 3.9. Energías alternativas.
- 3.10. Tecnologías de información y comunicaciones.
- 3.11. Ingenierías y administración de logística y transporte.
- 3.12. Políticas públicas y desarrollo económico y social.
- 3.13. Ciencias básicas.
- 3.14. Ciencias de la educación y del deporte.
- 3.15. Historia, Cultura, Humanidades y Patrimonio.

Para mayor información sobre las áreas estratégicas del Programa de Formación de Capital Humano del departamento del Magdalena, favor remitirse al Anexo No. 1.

4. CAPITULOS DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria cuenta con los siguientes capítulos:

- Capítulo 1: Jóvenes Investigadores e Innovadores
- Capítulo 2: Jóvenes Ingenieros
- Capítulo 3: Maestría Nacional
- Capítulo 4: Maestría Exterior
- Capítulo 5: Doctorado Nacional
- Capítulo 6: Doctorado Exterior

En cada uno de ellos se describen las condiciones específicas:

1. Dirigido a
2. Requisitos mínimos
3. Duración y financiación
4. Contenido de la propuesta
5. Anexos



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

- 5.1. Diligenciar o actualizar la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma Scienti de COLCIENCIAS, sitio Web <http://www.colciencias.gov.co/scienti>.
- 5.2. Realizar la inscripción y presentación de la documentación solicitada a través del aplicativo electrónico Becas para las Regiones cuyo link se encuentra en la sección de Convocatorias del Portal de COLCIENCIAS.

**TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DEBERÁ PRESENTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF.**

La totalidad de archivos en PDF no debe exceder un tamaño de 1.5 megas.

Notas:

- No se tendrá en cuenta documentación remitida por correo electrónico, postal, fax u otro medio distinto al aplicativo dispuesto para la convocatoria.
- Se debe diligenciar en su totalidad la hoja de vida en la herramienta CvLAC antes de ingresar al aplicativo Becas para las Regiones.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos mínimos se someterán a los siguientes criterios de evaluación (aplica para los capítulos 1, 3, 4, 5 y 6):

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Promedio académico ¹	30
2	Trayectoria académica e investigativa del candidato ²	20
3	Evaluación de la propuesta de investigación ³	40
4	Valoración de premios y reconocimientos ⁴	10
Total		100

En la postulación se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en los numerales correspondientes a Requisitos Mínimos y Contenido de la Propuesta descritos en cada Capítulo.

¹ Si el aspirante cuenta con más de un pregrado se tendrá en cuenta el promedio acumulado más alto.

² Valoración de la información contenida en el CvLAC y en el aplicativo de la convocatoria.

³ Tendrán mayor calificación las propuestas enfocadas a mejorar la competitividad del departamento del Magdalena.

⁴ Posee premios y/o reconocimientos: 10 puntos; no los posee: 0 puntos.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Para el capítulo 2 – jóvenes ingenieros, los criterios de evaluación se describen en el respectivo documento.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los candidatos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares y/o panel de expertos seleccionados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos.

Toda información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.

De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar del banco de elegibles, una vez éstas sean resueltas, se procederá a la publicación del banco definitivo de candidatos elegibles.

En caso de empate, se tendrá en cuenta la mayor calificación en el criterio Promedio Académico.

8. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal de COLCIENCIAS <http://www.colciencias.gov.co> y en la página oficial del departamento <http://www.magdalena.gov.co> en las fechas establecidas en el Cronograma.

Los recursos se asignarán hasta su agotamiento en estricto orden descendente.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un candidato en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las postulaciones correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, COLCIENCIAS informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el convenio. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que la entidad remita a COLCIENCIAS la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que la entidad no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con COLCIENCIAS y se procederá a financiar el siguiente candidato del banco de elegibles.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



- Una vez remitida la minuta del contrato a la entidad, éste contará con un plazo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a COLCIENCIAS. En caso de correcciones a la minuta, el plazo de devolución se contará a partir del envío de la minuta ajustada, vencido el término anterior, si la entidad no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente candidato en orden descendente de la lista del banco de elegibles.
- Los candidatos que resulten beneficiados de esta convocatoria, recibirán el beneficio una vez hayan legalizado sus créditos educativos con la entidad operadora que COLCIENCIAS defina para tal fin.

9. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto “Convocatoria Regiones Magdalena 2014” especificando el capítulo en el cuerpo del correo electrónico.

10. CRONOGRAMA

Aplica para los capítulos 1, 3, 4, 5 y 6:

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de mayo de 2014
Apertura del aplicativo Becas para las Regiones	5 de junio de 2014
Cierre de la convocatoria	28 de agosto de 2014
Publicación del banco preliminar de elegibles	21 de octubre 2014
Solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 22 al 24 de octubre 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 27 al 31 de octubre 2014
Publicación del banco definitivo de elegibles	14 de noviembre de 2014

Para el capítulo 2 – jóvenes ingenieros, el cronograma se describe en el respectivo documento.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de Proyectos derivados del proceso de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos se regirá por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional”.

Nota:

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS y al departamento de Magdalena, siguiendo los lineamientos de imagen institucional.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

13. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del beneficio.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



14. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria Regiones Magdalena 2014", al correo contacto@colciencias.gov.co

PAULA MARCELA ARIAS PULGARÍN
Directora

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA LA FORMACION DE CAPITAL HUMANO DE ALTO NIVEL PARA DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA – 2014

ANEXO 1 - ANTECEDENTES Y ÁREAS ESTRATEGICAS

1. ANTECEDENTES

El Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación COLCIENCIAS en concordancia con los proyectos de Formación de Capital Humano aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, presenta esta convocatoria para apoyar la formación de capital humano del departamento del Magdalena.

La Política Nacional de Fomento a la Investigación y la Innovación “Colombia Construye y Siembra Futuro” definió la generación, difusión y uso del conocimiento como condición básica para modernizar el sistema productivo, alcanzar niveles sobresalientes de innovación y aumentar la competitividad del país. Todo ello con miras a alcanzar “un mayor nivel de equidad”, mejorar y acrecentar la calidad de vida de todos los ciudadanos. “La medida fundamental del éxito de la innovación es la tasa de crecimiento del ingreso per cápita y por lo tanto del bienestar de la población de un país” (COLCIENCIAS, 2008:51).

Una de las estrategias establecidas en la Política Nacional para tal fin, es apoyar la formación de 3600 profesionales con doctorado (COLCIENCIAS, 2008:73) durante esta década, de tal manera que Colombia puede contar con un “recurso humano para la investigación y la innovación” (DNP, CONPES 3582 de 2009) para el año 2019 al igual que en la década de los noventa (programa BID II y BID III) y a principios de siglo con la Política Integral de Apoyo a los programas de Doctorado Nacionales (DNP, CONPES 3179 de 2002), Colombia considera la formación de doctores como una de las estrategias más importantes para fortalecer las capacidades investigativas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS 2008: 70).

Se propone en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “Prospereidad para Todos” y el Plan Departamental de Desarrollo 2012-2015 “Construyendo Respeto por el Magdalena”, iniciar el proceso de formación de capital humano de alto nivel en el departamento acorde con las políticas nacionales en materia de formación de recurso humano y contempladas en la Política Nacional de Competitividad y Productividad (CONPES 3527/2008), la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONPES 3582/2009), la Política para el Fortalecimiento del Sistema de Formación de Capital Humano SFCH (CONPES 3674/2010).



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



COLCIENCIAS financia la siguiente convocatoria con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCTel-SGR asignados al departamento en el marco del proyecto “Fortalecimiento del departamento del Magdalena en sus capacidades de investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación”, aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- del 19 de julio de 2013, Para su ejecución se firmó el convenio especial de cooperación número 685 de 2013 entre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS; la Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación - Fondo Francisco José de Caldas y el departamento de Magdalena.

2. ÁREAS ESTRATÉGICAS:

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación en el país y el departamento de Magdalena, buscan con esta convocatoria formar capital humano en áreas priorizadas de acuerdo con las apuestas productivas del departamento, mediante el programa de formación de capital humano de alto nivel maestría nacional.

Con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el Plan Departamental de Desarrollo, el Plan de Competitividad y el plan estratégico de CT+I, se pueden distinguir las siguientes áreas estratégicas:

- Agroindustria y producción agropecuaria.
- Gestión del desarrollo y de los recursos naturales.
- Protección de ambiente, recursos hídricos y cambio climático.
- Biodiversidad y biotecnología.
- Acuicultura y pesca marina y continental.
- Planificación y gestión del turismo.
- Saneamiento básico.
- Ciencias de la salud.
- Energías alternativas.
- Tecnologías de información y comunicaciones.
- Ingenierías y administración de logística y transporte.
- Políticas públicas y desarrollo económico y social.
- Ciencias básicas.
- Ciencias de la educación y del deporte.
- Historia, Cultura, Humanidades y Patrimonio.

Con esta convocatoria se busca asignar las becas en áreas que aumenten la competitividad del Departamento, en la proporción que se muestra en la siguiente tabla:



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Línea de investigación	Jóvenes investigadores	Jóvenes ingenieros	Maestrías	Doctorados
Agroindustria y producción agropecuaria.	10	4	12	4
Gestión del desarrollo y de los recursos naturales.	4		4	0
Protección de ambiente, recursos hídricos y cambio climático.	4		3	0
Biodiversidad y biotecnología.	8		7	2
Acuicultura y pesca marina y continental.	10	3	7	3
Planificación y gestión del turismo.	10		11	3
Saneariamiento básico.	4		2	0
Ciencias de la salud.	4		2	0
Energías alternativas.	4		3	0
Tecnologías de información y comunicaciones.	4		3	0
Ingenierías y administración de logística y transporte.	10	3	12	4
Políticas públicas y desarrollo económico y social.	4		4	1
Ciencias básicas.	6		4	1
Ciencias de la educación y del deporte.	4		3	1
Historia, Cultura, Humanidades y Patrimonio.	4		3	1
TOTAL	90	10	80	20

La anterior es una distribución indicativa de cupos por área estratégica y componente de formación. No obstante, en caso de no llenar el cupo en alguno de los componentes por área estratégica, se procederá a asignar en otra, teniendo en cuenta la puntuación obtenida en cada caso.